

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00013276

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 20360

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990007667001

RAZON SOCIAL
EDIFICIOS RENTEROS CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ANTON DIAZ EDUARDO	ECUATORIANA	0900845298		3.000	3'000.000
2	ANTON GARZOZI ANA CRISTINA	ECUATORIANA	0903460590		500	500.000
3	ANTON GARZOZI MARTHA	ECUATORIANA	0907267892		500	500.000
4	ANTON GARZOZI ROSA MARIA	ECUATORIANA	0908194442		500	500.000
5	ANTON GARZOZI VICTORIA	ECUATORIANA	0904262771		500	500.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000/000

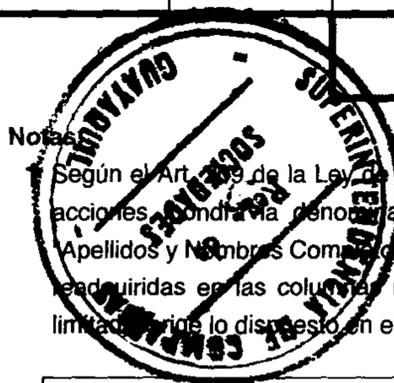
Certifico que la información es correcta

p. EDIFICIOS RENTEROS CIA. LTDA

Virginia de Hurtado
 Firma del representante legal

Guayaquil, Abril de 1997

Lugar y fecha de presentación



Notas:
 1 Según el Art. 199 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, debería la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, sigue lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL